

## **Fiscalidad y Territorio. Visión desde un gobierno subnacional.**

*CPN Teresa Beren*

### **1. Introducción:**

El presente trabajo pretende advertir sobre la importancia del territorio en el diseño y desempeño del sistema de ingresos públicos de un país. Para ello se presenta la experiencia de la provincia de Santa Fe, desarrollada a partir de diciembre del año 2007 a través de la Subsecretaría de Ingresos Públicos y en particular a partir de uno de sus programas de lucha contra el fraude y la evasión fiscal.

La principal relación entre la fiscalidad y el territorio viene dada por la renta que el mismo genera.

Para abordar temas trascendentes como el hábitat (incluyendo medio ambiente y ocupación territorial) y por el lado del gasto, la redistribución del ingreso para el desarrollo económico, el equilibrio social y el equilibrio territorial, se requiere incluir el aspecto territorial en el estudio de la fiscalidad.

Como expresan muchos autores, en Argentina la relación entre economía, política y territorio está presente en su propia génesis como Nación, no obstante ello, cuando estudiamos la concepción, organización y administración actual del sistema de ingresos públicos en sus distintos niveles de gobierno, observamos una escasa consideración del “territorio” como factor relevante para la construcción de un sistema equitativo y sustentable, que pretenda luchar contra la pobreza y desigualdad en Argentina.

## 2. Santa Fe en la Economía Nacional:

La provincia de Santa Fe concentra el 4,78% del territorio nacional, tiene cerca de 12,8 millones de hectáreas rurales agrupadas en 153.013 partidas que corresponden a 99.521 propietarios. De ellos, aproximadamente 2000 propietarios (casi un 2% del total) concentran más de 5 millones de hectáreas<sup>1</sup> (casi el 40% del territorio rural santafesino). Es la tercer provincia en materia de población según los datos del censo 2010 y su PBG asciende a \$ 84.500 millones<sup>2</sup> ubicándose según este indicador en el cuarto lugar en el orden nacional. La presión fiscal ronda el 3,66 %, por debajo de la media nacional, y un rasgo destacable es que la misma no se encuentra distribuida de manera equilibrada entre los distintos sectores económicos de la provincia<sup>3</sup>.

Cómo expresa el Dr. Tulio Cecconi en la Revista Novedades Económicas<sup>4</sup> Santa Fe, a través de cinco encadenamientos productivos genera en Argentina:

- i) Más del 20% de la producción de granos, el 92 % del aceite y pellets de soja, el 17% del valor de la producción de carne vacuna y el 30% de la producción de leche .Y posee más del 70% de la capacidad instalada de biodiesel.

---

<sup>1</sup> Los datos consignados son de elaboración propia, en base al análisis de la base de datos catastral de la provincia de Santa Fe al 31 /12 /2008.

<sup>2</sup> PBG año 2009 según Instituto Provincial de Estadísticas y Censos de la provincia de Santa Fe.

<sup>3</sup> Teresa Beren. Fin de los Pactos Fiscales en Argentina y principios para la construcción de un nuevo modelo de financiamiento subnacional. Año 2010. Trabajo presentado en el seminario "Teoría Económica y Políticas en la Globalización" correspondiente al Doctorado en ciencias económicas de la Universidad de la Matanza.

<sup>4</sup> Revista novedades Económicas. Año 32. Edición 564. 30 de abril de 2010. IERAL de Fundación Mediterránea.

- ii) El 13% de las exportaciones de cereales, el 23% de las semillas y frutos oleaginosos, el 57% de grasas y aceites, el 69% de los residuos y desperdicios de la industria alimenticia, y el 10% de los productos de molinería, el 20% de las exportaciones la carne vacuna, el 31% de las exportaciones de cueros, el 48,7% de las exportaciones de productos lácteos, y el 8,5% de las exportaciones de productos químicos y conexos.

No obstante esto, en el año 2007 la provincia de Santa Fe se encontraba en el puesto 10 en el ranking de competitividad respecto de las 24 provincias argentinas<sup>5</sup>. Esto es producto de 15 años de políticas neoliberales que evidenciaron un fracaso. El Estado, en lugar de concentrarse en integrar la Provincia desde sus 5 Regiones y 362 Municipios y Comunas, adscribió al *laissez faire*.

Como se expresara en otro trabajo<sup>6</sup> *“fundamentalmente el Estado fracasó en lo que respecta a incrementar la infraestructura física y social, la inversión tecnológica, la formación de recursos humanos y el nivel de desarrollo humano de sus habitantes.”*

Al analizar el desempeño del sector público de Santa Fe, en particular desde el año 2000 y hasta el 2007 incluido, se observa que al igual que en otros ámbitos de la economía argentina y como señala Rofman<sup>7</sup> *“Cualquier intervención estatal*

---

<sup>5</sup> Según informe consultora DELPHOS Investment.

<sup>6</sup> Teresa Beren. “15 años que dejaron décima a Santa Fe”. Trabajo presentado en el Proyecto UBACYT E407 Economía Política y tributación: el análisis del trabajo, del nivel de explotación y de la equidad fiscal en Argentina. Año 2010.

<sup>7</sup> Alejandro Rofman. Las economías regionales a fines del siglo XX. Editorial Ariel.

*destinada a reparar situaciones de desigualdad o inequidad en las relaciones entre poderosos y débiles en el marco regional quedó desplazada de la agenda oficial. Para que tal intervención estuviese presente en el debate público era necesario reconocer la existencia de profundas desigualdades a lo largo del territorio argentino”*

### **3. El sistema de ingresos públicos en la provincia de Santa Fe:**

Al finalizar el año 2007 el gobierno de la provincia de Santa Fe inicia una profunda transformación del estado y en particular en lo vinculado al sistema de ingresos públicos. Crear un nuevo sistema de ingresos públicos requería que se incluyesen diversos planos de análisis, resultaba preciso superar la mirada clásica incorporando, entre otros, el componente espacial.

#### **3.1. Marco organizacional:**

La Subsecretaría de Ingresos Públicos creada a través del Decreto 26/08, es el instrumento elegido por el Poder Ejecutivo para cambiar la realidad imperante hasta finales del año 2007 en materia de administración tributaria y territorial.

A través del mismo se presenta a la sociedad santafesina una nueva forma de abordar el financiamiento de las políticas públicas provinciales. Será esta subsecretaría la que tenga a su cargo llevar adelante políticas públicas tributarias y territoriales, integrando y ejerciendo la superintendencia de dos organismos, la

Administración Provincial de Impuestos y el Servicio de Catastro e Información Territorial<sup>8</sup>.

De manera sintética se puede decir que la Administración Tributaria y Territorial del Gobierno de Santa Fe tiene una misión primaria múltiple:

- el aseguramiento de los recursos propios de origen provincial,
- la salvaguarda y desarrollo del Territorio como patrimonio social,
- la construcción de un Sistema de Información Fiscal.

#### **4. El Territorio como patrimonio social:**

Desconocer el territorio donde se gobierna, es andar a ciegas.

En materia fiscal esto significó la fragmentación entre el territorio y los contribuyentes, la desvinculación entre los ciudadanos y parte de su patrimonio expresado en la propiedad de inmuebles rurales y urbanos como factor determinante de la capacidad contributiva y el abandono de la posibilidad de gravar el suelo y sus rentas como herramienta genuina en la redistribución de los ingresos.

---

<sup>8</sup> El Decreto 26/2008 del Poder Ejecutivo provincial reconoce como misión primaria de la Subsecretaría de ingresos Públicos: 1. Alcanzar estándares de ingresos compatibles con el Producto/Ingreso Provincial y adecuación de los indicadores de gestión a los parámetros internacionales; 2. Definir, implementar y evaluar las Políticas de Ingresos Públicos, Administración Tributaria, Información Catastral y Territorial que mejoren el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los ciudadanos; 3. Estudiar, analizar, diseñar e implementar procesos sociales y culturales que lleven a nuevas prácticas que incrementen el cumplimiento voluntario; 4. Focalizar el accionar organizacional en el incremento de la percepción del riesgo tendiendo a reducir el fraude, la evasión, la elusión y la mora; 5. Integrar la dispersa capacidad del fisco en su intervención y disposición de la información existente, eliminando la superposición de facultades y multiplicación de obligaciones formales para los ciudadanos; entre otras.

En el caso de Santa Fe el conocimiento del territorio se concentraba aisladamente en el catastro provincial que al mejor estilo de los catastros latinoamericanos sólo registraba valores desactualizados de inmuebles y algunas características constructivas registradas.

Según expresa Miguel Aguila y Diego Erba<sup>9</sup> *“...en América Latina, como en la mayoría de los países del mundo, los catastros fueron originariamente estructurados con fines tributarios. Se registraban datos que permitían por diferentes métodos, determinar el valor del inmueble y el monto del impuesto. La mayoría de los catastros territoriales aún persiguen ese objetivo y sus bases de datos conforman el denominado catastro económico (también conocido como catastro fiscal)”*

Santa Fe, con casi 13 millones de hectáreas rurales no tenía registro y por ende ninguna información sobre la evolución de construcciones, forma de explotación, tipos de producción, potencialidades, etc. de inmuebles rurales.

Desconocer quienes son los titulares del territorio, que actividades desarrollan, que capacidad contributiva tienen, que cantidad de construcciones han levantado son signos evidentes de que el catastro provincial era desaprovechado porque el territorio no era mirado desde lo fiscal.

Es así que, al momento de recrear el sistema de ingresos públicos, lo primero que se considera relevante conocer, por las particularidades de esta provincia expuestas precedentemente, es quienes son los dueños del territorio provincial. Para ello, se identifica un proyecto como el inicial y fundamental, que permitió

---

<sup>9</sup>Miguel Aguila y Diego Erba, “El rol del catastro en el registro del territorio”. Catastro Multifuncional aplicado a la definición de políticas de suelo urbano. Lincoln Institute of Land Policy, año 2007.

avanzar en la integración del territorio a lo fiscal y permitió adoptar una visión integral del “ciudadano – contribuyente”. Se trató del proyecto de Cuitificación de Inmuebles.

Este proyecto se implementó con el financiamiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos y permitió vincular a todos los inmuebles (urbanos y rurales) con un código de identificación tributaria, único por contribuyente (persona física o jurídica).

A partir de aquí se pudo visualizar claramente “a los ciudadanos /contribuyentes en el territorio provincial”.

Luego se debía construir un ABC de contribuyentes que rompiese la visión clásica (esto es, según los ingresos declarados por ellos) e incluyese la totalidad del patrimonio de cada sujeto: ingresos por actividades desarrolladas en el territorio, bienes inmuebles en el territorio, automotores radicados en el territorio. El proyecto de cuitificación expuesto, permitió la segmentación de los contribuyentes a partir de la incorporación de una nueva variable: “el territorio asociado a lo fiscal”. Se obtuvo entonces una primer clasificación de contribuyentes en función a su capacidad contributiva (a cada sujeto se le asociaron todos los inmuebles que posee en el territorio y sus actividades económicas asociadas), constituyendo esto un hito que permitió desarrollar una nueva inteligencia fiscal.

En forma conjunta con la Administración de Ingresos Públicos también se llevó adelante un proyecto piloto denominado “Relevamiento satelital de cultivo de soja en distritos rurales del la provincia de Santa Fe”. Este proyecto permitió obtener el rinde real del cultivo de soja en toda la extensión de la provincia y utilizar la

información para fines fiscales.

Por otra parte, resultaba necesario reconstruir los verdaderos valores de la tierra y sostenerlos actualizados a través del tiempo. Esto sólo se puede lograr a través del conocimiento exhaustivo del territorio y de las variables sociales, urbanas y económicas que influyen en su valor. Para ello se impulsa la creación de “observatorios de valores de la tierra”, en los que deben participar actores vinculados al tráfico inmobiliario y a la planificación urbana, como entidades crediticias, bancos, Colegios Profesionales, Agentes Inmobiliarios, Administraciones Municipales, etc.

Las líneas de acción relacionadas, entre otras, posicionaron a la Administración Tributaria y Territorial de Santa Fe como precursora en el uso de la información territorial para la fiscalización inteligente de los contribuyentes y permitieron abordar una nueva etapa en donde, a partir del territorio, se desarrolla un programa integral de lucha contra el fraude y la evasión fiscal.

## **5. El territorio en la lucha contra el fraude y la evasión fiscal:**

### **5.1. Nueva etapa en el relevamiento fiscal y territorial: el comercio internacional**

En el año 2009 se da inicio a una serie de proyectos que intensifican la capacidad de gestión de la Administración Tributaria y Territorial provincial. Son los Nuevos Sistemas de Información:

- Puertos.
- Acopiadores.

- C.O.T.
- Responsables de inmuebles rurales.

Todos ellos pretenden enhebrar una visión integrada del Sector agroexportador de Argentina, con énfasis particular en lo vinculado a la provincia de Santa Fe.

El diseño e implementación de estos sistemas de información hicieron necesario comenzar a reconstruir las relaciones de insumo-producto localizadas en el territorio santafesino identificando los efectos que se generan a partir de ellas en el territorio.

Como expresa Gago<sup>10</sup> *“...los complejos agroindustriales ayudan a conocer el nivel de utilización de los recursos productivos regionales, el origen de los insumos (bienes intermedios y finales) sean locales, nacionales o internacionales y definir la característica de la red productiva territorial”*.

Lo pretendido fue, conocer en toda su magnitud y dimensión estructural los procesos socioeconómicos que operan en el territorio provincial y en el sector señalado, para abordarlos conforme a la legislación vigente desde la Administración Tributaria y Territorial de Santa Fe.

De esta forma, el estado provincial construyó una visión integral de los contribuyentes ligados directa o indirectamente al sector agroexportador, conformó un mapa tributario provincial del sector e inició un camino en la consolidación de la equidad tributaria y el equilibrio intra e intersectorial.

---

<sup>10</sup> Dr. Alberto Gago y otros. Competitividad productiva y sustitución de importaciones en las industrias ligadas a las cadenas productivas agroalimentarias en la región de Cuyo – Argentina. Kairos, Revista de temas sociales. Año 2011, Nro 19, abril 2007. [URL:http://www.revistakairos.org](http://www.revistakairos.org)

Cada uno de los nuevos sistemas de información implementados constituyó mucho más que un eslabón del sector. El sistema “Titulares de Inmuebles Rurales” puso a disposición de todos los propietarios/responsables de inmuebles rurales una fotografía digital con todos los datos que el fisco provincial tenía a la fecha por cada uno de los contribuyentes involucrados. Se solicitó que se ratifique o rectifique la información fiscal y territorial. Este trabajo, que no requería trámites presenciales pues se hacía vía sistema informático, se fue implementando paulatinamente a lo largo del territorio. Con él se pudo verificar los cambios de titularidades no registradas, los agentes económicos con los que se vinculaba cada titular de inmueble rural, la forma de explotación de su inmueble, el tipo de producción, el territorio que ocupaba en la provincia ya sea en carácter de propietario o arrendatario, etc.

A partir de las primeras informaciones relevadas se implementa el sistema de información dirigido a los acopiadores con domicilio en Santa FE y finalmente se llega al complejo portuario de la provincia.

## 5.2. Sistema de información Puertos:

El complejo agroindustrial y portuario que se alza a la vera del río Paraná ocupa una superficie construida de 1,5 millón de metros cuadrados, entre Timbúes y Villa Constitución.

La totalidad de las empresas que se localizan en el complejo portuario, tenían declaradas, hasta el año 2008, construcciones por un total de 603.046 metros cuadrados.

Desde la desregulación de la actividad portuaria, hace más de 15 años, la provincia de Santa Fe no controló a las 38 empresas que se localizaron en su territorio y de donde se exporta el 62% de granos oleaginosos y cereales de todo el país y más del 90% de subproductos y aceites<sup>11</sup>. Es decir no se controló el territorio desde el que salen al exterior el 38% de las exportaciones nacionales.

Bajo la consigna de mayor equidad fiscal y haciendo incapié en los contribuyentes con mayor capacidad contributiva, se comienza a controlar la actividad asociada a los puertos de la provincia luego de más de 15 años de ausencia.

El operativo se inició a partir de una tarea conjunta por parte del Catastro de la Provincia de Santa Fe y con el apoyo logístico del Instituto Geográfico Militar y la Fuerza Aérea Argentina. Se relevó todo el sector que se ubica desde la localidad de Timbúes a Villa Constitución.

Se ha contado para esto con fotografías aéreas de alta definición, que permitieron la detección y medición de detalles con un alto grado de precisión. El vuelo fue ejecutado por equipos y operadores del Instituto Geográfico Militar y la Fuerza Aérea Argentina.

Se ha trabajado con todos los legajos fiscales de las empresas, así como con toda la información documentada en la Base de Datos fiscal y territorial de la provincia, de AFIP y de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

#### Relevamiento Territorial:

---

<sup>11</sup> Según Informe año 2007 del Consejo Nacional de Puertos.



Como consecuencia de la investigación fiscal y territorial se obtiene que 23 empresas omitieron declarar construcciones por 784.398 m2 con una valuación fiscal de \$118.332.820,37 a incorporar a la base catastral 2009. Por razones de interés fiscal se omiten los nombres de las empresas, no obstante resulta pertinente destacar que una sola de estas empresas concentró 138.696 m2 de construcciones sin declarar.

El relevamiento territorial de estas empresas portuarias, también arrojó datos sobre la capacidad de acopio y operatividad respecto de sus muelles, movimientos de trenes de carga, barcazas y camiones, como así también una primera aproximación de sus intervenciones en la comercialización e industrialización del cereal.

El siguiente cuadro muestra resultados parciales en función de lo detectado en la primer etapa del relevamiento:

<b>LOCALIDAD</b>	<b>METROS CUADRADOS DETECTADOS Y NO DECLARADOS (1er etapa)</b>	<b>VALOR FISCAL DE LAS CONSTRUCCIONES NO DECLARADAS</b>  <b>En \$</b>	<b>CAPACIDAD DE ACOPIO DETECTADA</b>  <b>En m3</b>	<b>MOVIMIENTO DE CAMIONES DECLARADOS A MUNICIPIOS Y COMUNAS</b>  <b>Año 2008</b>
Timbúes	34.586	5.090.654,70	873.725	208.355
Pto San Martín	15.812	2.556.240,95	1.275.780,0 0	314.347

San Lorenzo	102.521	16.778.460,91	1.530.218,0 0	307.865
Ricardone	544	105.731,20	400.756	46.091
Alvear	18.851	3.884.224,52	478.396	87.120
General Lagos	94.402	13.298.086,68	1.115.300	148.543
Villa Constitución	228.785	26.554.377,59	200.150	S/D
Villa G. Galvez	78.003	11.109.301,10	478.396	87.120
Arroyo Seco	11.829	2.915.496,70	236.800	67.846
<b>TOTALES</b>	<b>585.333 m2</b>	<b>\$ 82.292.574,35</b>	<b>6.589.521 m3</b>	<b>1.267.287</b>

Al finalizar las intervenciones se encontraron 808.215 m2 de superficie cubierta omitidos ante el fisco provincial. Esto equivale a más del 100% de la superficie total declarada por dichas empresas al inicio del operativo.

En términos relativos es equivalente al doble de la superficie declarada durante el año 2008 en la ciudad de Rosario y al 34% de la superficie total detectada sin declarar en la provincia de Santa Fe en el mismo año.

Representa cerca de 6 millones de toneladas en capacidad de almacenaje de cereal potencialmente no declarada.

Territorio no declarado e impacto fiscal:

Estos más de 800.000 m<sup>2</sup> no declarados tienen impacto múltiple en las administraciones fiscales subnacionales y también en la administración nacional. El mismo no se limita al impuesto inmobiliario correspondiente y las mejoras no declaradas sino que repercute en una posible evasión fiscal en el impuesto de sellos y en el impuesto sobre los ingresos brutos/ convenio multilateral y en impuestos nacionales.

A partir del conocimiento del territorio se pudo indagar sobre la situación fiscal de cada una de las empresas y su vínculo con los distintos eslabones integrantes del sector agroexportador.

Se advirtieron inconsistencias entre las actividades declaradas y las instalaciones relevadas y extrañamente se detecta que algunas empresas se declaran “totalmente exentas” frente a las obligaciones fiscales subnacionales en las 24 jurisdicciones provinciales.

Con los resultados de la investigación realizada se resolvió:

- a) En el ámbito de la Administración Tributaria y Territorial de Santa Fe:
  - La profundización de la investigación y la apertura de un grupo de fiscalizaciones integrales que permitan confirmar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales a la provincia por parte de las empresas

relevadas (por operaciones comerciales y de servicios portuarios, así como por sus actividades conexas),

- La inclusión de todas las empresas relevadas como Contribuyentes de Interés Fiscal de la provincia de santa fe,
- La inclusión de todas las empresas portuarias como agentes de información de la provincia de Santa Fe,
- La incorporación de esta información a la reforma del impuesto inmobiliario que se trabajaba en simultáneo. Nótese que debido a las valuaciones irrisorias de los inmuebles a esa fecha en la provincia, el Impuesto inmobiliario asociado a los metros no declarados rondaba los \$800.000 anuales. Esto es: \$1 por m2 encontrado, algo irrisorio, más aún si pensamos que la construcción del m2 de silo rondaba en ese momento los U\$S 400 el m2 y que la superficie detectada permite almacenar cerca de 6.000.000 toneladas de cereales u oleaginosas

b) En relación al resto de las administraciones tributarias subnacionales:

Como bien advierte Rofman<sup>12</sup>, los fenómenos económicos no comienzan y terminan en el interior de una región dada, aunque ciertos segmentos o partes de producción tengan un impacto diferenciado sobre el proceso productivo a partir de su localización espacial.

Entonces, el impacto del operativo realizado trasciende los límites de la provincia e involucra recursos públicos del resto de provincias argentinas.

---

<sup>12</sup> Idem 7.

Por ello se notificó a la Comisión Arbitral de Impuestos la situación de las empresas y de todos los contribuyentes vinculados directamente a ellas, debido a que los mismos omitían registrarse ante los sistemas de recaudación en la fuente administrados por dicho organismo.

Esto dio lugar a un profundo control en el diseño de los sistemas de retención del impuesto sobre los ingresos brutos para evitar manipulaciones que redunden en un pago incorrecto (en menos) en cada provincia y afectando de esta forma la equidad horizontal que de manera permanente se persigue al diseñar sistemas de retención.

Se notificó a cada una de las 24 administraciones tributarias provinciales, debido a que muchos de los contribuyentes detectados también lo son en otras provincias.

c) En relación a la Administración Federal de Ingresos Públicos :

Se enviaron copia de todos los legajos y documentación relevada para que se investigue la potencial evasión de tributos nacionales y en simultáneo se solicitó que la Administración Nacional de Aduana cambie el encuadre fiscal provincial de varias empresas que se habían registrado como exentas en ese organismo a efectos de tributos provinciales (evitando así la percepción de ingresos brutos que percibe la aduana a cuenta de tributos provinciales)

### 5.3. Mapa Fiscal Territorial:

La experiencia expuesta evidencia la necesidad de integración y articulación de las áreas territoriales vinculadas a lo fiscal, resulta necesario

construir un Mapa Fiscal Territorial. El mismo permitirá adoptar una visión integral del “ciudadano – contribuyente”, en su contexto social y económico, expresando toda su capacidad contributiva a través de las actividades económicas que realiza, los bienes que posee y los actores económicos con los que se vincula, dando nacimiento a un Nuevo Estado en lo fiscal.

Este instrumento permitirá:

- terminar con la existencia de “un estado bobo en lo fiscal”, porque abandona la práctica de mirar fragmentadamente al contribuyente a partir de un bien o de un impuesto y comienza observarlo de manera integral por sus bienes y su localización, la magnitud de sus ingresos, su actividad económica, etc.
- Conocer a los contribuyentes de verdadero interés fiscal y territorial para las provincias.
- Dar un primer paso en el desarrollo de una “Nueva inteligencia fiscal tanto nacional como subnacional”.
- Integrar a Municipios y Comunas con organismos provinciales y nacionales en proyectos territoriales de interés común, consolidando la necesaria coordinación que debe predominar en la organización del estado.
- Generar conciencia en reconocer al territorio como un patrimonio social.

## **6. Algunas conclusiones:**

Cómo ya se expresara, la principal relación entre la fiscalidad y el territorio viene dada por la renta que el mismo genera.

Para abordar temas trascendentes como el hábitat (incluyendo medio ambiente y ocupación territorial) y por el lado del gasto la redistribución del ingreso para el desarrollo económico, el equilibrio social y el equilibrio territorial, se requiere incluir el aspecto territorial en el estudio de la fiscalidad.

La experiencia de Santa Fe la podríamos trasladar a distintos ámbitos espaciales de Argentina, pues un país que vive de rentas agropecuarias, mineras e hidrocarburíferas debe tener una visión territorial en el diseño e implementación de sus políticas fiscales.

Para ello es imprescindible una reforma en la legislación fiscal, en los marcos regulatorios de las actividades asociadas a la explotación de recursos naturales y en la administraciones fiscales mediante la construcción de Administraciones Tributarias y Territoriales.

Hoy esto no es comprendido en Argentina, en donde la política tributaria favorece la depredación, la destrucción del medio ambiente, la especulación sobre el hábitat urbano, la concentración y extranjerización de la economía, todo acompañado por cerca de \$34.016 millones<sup>13</sup> de exenciones fiscales o gastos tributarios.

---

<sup>13</sup> Según Mensaje correspondiente al proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el año 2.011.

El ejemplo de Santa Fe indica el camino a recorrer en la construcción de una política tributaria que favorezca la producción, la redistribución del ingreso y combata la pobreza y desigualdad en nuestro país.